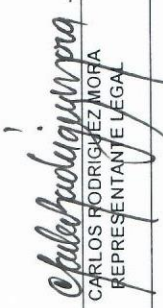


		PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					PROCESO: AUDITORIAS
							CODIGO: D01-02-F12
							VERSION: 1
							FECHA: 27/12/2013
PLAN DE ACCION							
ENTIDAD:		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA					
NIT:		8130055787					
HALLAZGO 1:		Al hacer el conteo de las planillas de juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas que sirven como base para la cancelación del servicio prestado por los jueces sobre el convenio de asociación con particulares 019 suscrito con fundahutrahuilca, se constató inicialmente que faltaban planillas en futbol sala, balonmano, futbol de salón y voleibol frente a lo cobrado por los jueces, situación que el INDERHUILA subsano en los descargos, debidamente soportado con los documentos allegados, desestimándose el presunto daño patrimonial, aunque se configura un (1) hallazgo administrativo					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE	
Se realizarán la actuación administrativa de mejora en la gestión documental que se adoptó.		6 meses	Se realizará seguimiento en la elaboración de las planillas			Profesional Universitario	
HALLAZGO 2:		Con respecto al contrato de INTERVENTORIA NO. 212 de 2017 suscrito con RYM construcciones e INTERVENTORIA S A S y teniendo en cuenta la respuesta presentada por el sujeto de control, y si bien se indica la terminación, tanto del contrato de obra como de la interventoria, los mismos se encuentran pendientes del acta de recibo final y liquidación, por lo que se configura como un (1) hallazgo administrativo. Teniendo en cuenta la respuesta presentada por el sujeto de control, frente a la observación del contrato de consultoría 072 de 2017 suscrito con Federico Garcia Arbelaez y 071 suscrito con ingeniería civil agrícola y geográfica limitada como quiera que allega soportes que indican la adopción del plan de regularización y manejo del centro de rendimiento deportivo (resolución n° 0070 de noviembre de 2018) se levanta la observación por este hecho no obstante, se configura como hallazgo administrativo, ya que se encuentra pendiente el recibo final y liquidación del contrato a efectos de su seguimiento					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE	
Se realizó acta de entrega final de obra en virtud que el plazo de ejecución del contrato 212 era el 21 de diciembre de 2018, las partes suscribieron acta final el 21 de diciembre de 2018, esto es dentro del plazo contractual. Se deja evidencia que la obra del contrato de interventoria No. 212 de 2017 se entregó a satisfacción dentro los tiempos establecidos con fecha 21 de diciembre de 2018, para el contrato de consultoría 072 de 2017 se realizó acta de entrega final de obra en virtud que el plazo de ejecución del contrato era el 29 de diciembre de 2018, las partes suscribieron acta final el 26 de diciembre de 2018 el contrato se entregó a satisfacción dentro los tiempos establecidos con fecha 26 de diciembre de 2018. -Se Realizará Acta de Liquidación con respecto al contrato de interventoria No. 212 de 2017 y contrato de consultoría No. 072 de 2017 - (para el acta de liquidación se están haciendo los trámites respectivos, vale la pena aclarar que la realización de la misma esta dentro de los parámetro y tiempos establecidos (4 meses)		6 MESES	Verificar los plazos, actas de terminación, y liquidación en los plazos establecidos.			INFRAESTRUCTURA	

		PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO					PROCESO: AUDITORIAS CODIGO: D01.02-F12 VERSION: 1 FECHA: 27/12/2013
PLAN DE ACCION							
HALLAZGO 3:		Analizada la respuesta presentada por el Inderhuila relacionada con el contrato de prestación de servicios n° 238 dl 23 de diciembre de 2017, suscrito con Carlos Ulloa Alaver, la Contraloría Departamental del Huila determina que no desvirtúa la observación, pues no aporta elementos probatorios adicionales que pudiera corroborar que efectivamente se suministraron la totalidad de las doscientas treinta (230) cenas contratadas, originándose en consecuencia un presunto daño patrimonial, equivalente a ciento treinta y cuatro (134) cenas que se cancelaron sin que exista evidencia de que efectivamente se suministraron a Razón de \$ 26.000 cada una, situación presentada al parecer a debilidades en la fase de planeación de la actividad contractual, así como la supervisión del mismo (ley 1474 de 2011, artículo 83)					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE	
Se realizará la consignación correspondiente por el valor de \$ 3.484.000,00		1 Mes	Verificar que se relicte la consignacion en la cuenta correspondiente			Dirección	
HALLAZGO 4:		Frente al contrato de obra 196 suscrito con la unión temporal biosaludable 2017, el Inderhuila justifica y soporta las razones que conllevaron a la ampliación del término inicialmente pactado, así como la terminación a la fecha del 100% de la obra, también lo es que la misma se encuentra pendiente del recibo final y liquidación, oportunidad esta última que se conocerá el balance real del contrato, en consecuencia, se configura como un hallazgo administrativo Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control respecto al convenio interadministrativo N° 71 suscritos con el municipio de Neiva, en la que se indica que ya concluyeron las obras, encontrándose pendiente el recibo final y liquidación del convenio, se configura como hallazgo administrativo					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE	
Se realizó acta de entrega final de obra en virtud que el plazo de ejecución del contrato 196 era el 25 de diciembre de 2018, las partes suscribieron acta final el 21 de diciembre de 2018, esto es dentro del plazo contractual. Se deja evidencia que la obra del contrato de obra no 196 de 2017 se entregó a satisfacción dentro los tiempos establecidos con fecha 21 de diciembre de 2018, para el convenio interadministrativo 71 de 2017 en virtud de los plazos de ejecución del mismo contrato era el 29 de diciembre de 2018, las partes suscriben acta final de obra el 27 de diciembre de 2018, con el municipio de Neiva vale la pena aclarar que la obra se entregó a satisfacción dentro los tiempos establecidos con fecha 27 de diciembre de 2018 -Se Realizará Acta de Liquidación del contrato de obra No. 196 de 2017 y convenio interadministrativo No. 71 de 2017 -para el acta de liquidación se están haciendo los trámites respectivos, vale la pena aclarar que la realización de la misma esta dentro de los parámetro y tiempos establecidos (4 meses)		6 MESES	Verificar los plazos, actas de terminación, y liquidacion en los plazos establecidos.			INFRAESTRUCTURA	

		PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO				PROCESO: AUDITORIAS	
						CODIGO: D01.02-F12	
						VERSION: 1	
						FECHA: 27/12/2013	
PLAN DE ACCION							
HALLAZGO 5:		Revisada la información correspondiente a la cuenta consolidada vigencia 2017, se encontraron falencias en la presentación de algunos Formatos, y de conformidad a la respuesta dada por la Dirección y la verificación de los soportes allegados, se concluye que acepta las observaciones encontradas en la revisión de la cuenta 2017, corrigiéndose las falencias señaladas, sin que sea óbice para que la administración tome las medidas administrativas necesarias para que este tipo de situaciones hacia el futuro no se vuelvan a presentar, configurándose de esta manera un (1) hallazgo administrativo, el cual debe hacer parte del plan de mejoramiento a suscribir la entidad					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR Se desarrollara una revisión completa a los Balances de prueba y Estados Financieros del Instituto para corroborar los saldos a 31 de diciembre del periodo, junto con los formatos a reportar. Adicionalmente, antes del envío de información por medio de la plataforma web destinada para su reporte, se procederá a realizar verificación de los valores y saldos con las áreas encargadas del suministro de la información (almacen, contratación, etc.) Todos los formatos y certificaciones incluyendo los Estados Financieros, Certificación a los mismos, cierre de rendición, serán firmados para su respectiva publicación		TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO 7 meses	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL Verificar la información enviada	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE Financiera	
 CARLOS RODRIGUEZ MORA REPRESENTANTE LEGAL		 ESPERANZA PATRICIA AUSIO DE RAMIREZ ASESOR CONTROL INTERNO					